



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022
Oficio No. CCDMX/MLGH/011/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 89; 91; 92, fracción I; y 93, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, de manera respetuosa le solicito tenga a bien rectificar el turno de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para que sea turnada de manera exclusiva a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.** Dicha iniciativa, fue presentada a título personal durante la sesión ordinaria del pasado **08 de marzo de 2022** y que fuera turnada a **Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales con opinión de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.**

Lo anterior, considerando la existencia de dos iniciativas más, presentadas en la misma materia, las cuales se enlistan a continuación:

INICIATIVA PRESENTADA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN PLENO	DIPUTADA / DIPUTADO PROMOVENTE	TURNOS ASIGNADO
CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABROGA LA LEY DE CUIDADOS ALTERNATIVOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL	15/03/22	Dip. Jorge Gaviño Ambriz (PRD)	Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez
CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1°/03/22	Dip. Ma. Gabriela Salido Magos (PAN)	Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Cabe mencionar, que los objetivos fundamentales de ambas iniciativas referidas, coinciden en el sentido de facultar a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, para tener a su cargo la elaboración y control de un registro de las personas menores institucionalizados en Centros de Asistencia Social, así como homologar la normativa local correspondiente en dicha materia, otorgando las facultades necesarias para que de manera expresa exista un control en la autorización, registro, certificación y supervisión de los centros de asistencia e integración social, así como la protección de las personas menores residentes en dichos centros, protegiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

De la misma manera, la iniciativa presentada por la suscrita, pese a que plantea reformar un cuerpo normativo diferente a los planteados por las iniciativas anteriormente referidas, coincide en el sentido de facultar a la Procuraduría de Protección, en conjunto con otras instancias locales, en lo que a la vigilancia y supervisión de los Centros de Asistencia Social se refiere, así como en la creación de un registro de orfandad para la Ciudad de México.

En este sentido, el único fin de la presente solicitud, es que la Comisión dictaminadora de Atención al Desarrollo de la Niñez pueda llevar a cabo un análisis conjunto de los instrumentos legislativos presentados y relacionados en la materia, evitando duplicidad de funciones o incluso una grave antinomia jurídica.

Agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

c.c.p.- Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.